DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.661 | Martes 26 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2381157

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.207, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE APRUEBA LA SELECCIÓN EN CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES O SISTEMA DE LOCALIDADES 2023 EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Extracto)

Se resolvió lo siguiente:

Resuelvo:

1.- Apruébanse las 8 Actas de Calificación de Selección suscritas con fecha 8 de septiembre de 2023 por los integrantes del Jurado Regional, que evaluó los antecedentes que respaldaron a las Pequeñas Localidades propuestas, calificando como seleccionadas a 2 Pequeñas Localidades por la línea concursable, conforme a los criterios consignados en la resolución exenta N° 946 (Seremi V. y U. Región de Valparaíso) de fecha 18 de julio de 2023, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevas Pequeñas Localidades, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

2.- Apruébase la calificación de Pequeñas Localidades seleccionadas y no seleccionadas que figuran en la siguiente tabla de selección, la que se entiende formar parte de la presente resolución exenta:

	Localidades Postuladas	Comuna	Ponderación 70% (etapa elegibilidad)	Ponderación 30% (etapa Jurado Regional)	Puntaje final	Puntaje de selección
1	Quintay	Casablanca	66.5	30	96.5	Seleccionado
2	Colliguay	Quilpué	60.2	30	90.2	Seleccionado
3	La Cruz	La Cruz	51.1	30	81.1	No seleccionado
4	Chincolco	Petorca	57.4	23.4	80.8	No seleccionado
5	Jahuel	Santa María	63	16.5	79.5	No seleccionado
6	Ventanas	Puchuncaví	56	21	77.0	No seleccionado
7	Curimón	San Felipe	59.5	16.5	76.0	No seleccionado
8	Cuncumén	San Antonio	46.2	25.5	71.7	No seleccionado

3.- Notifíquese mediante carta certificada de la presente Resolución a las Municipalidades participantes, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4.- Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial de acuerdo a lo ordenado en el Resuelvo 8° de la resolución exenta N° 946 (Seremi V. y U. Región de Valparaíso) de fecha 18 de julio de 2023.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Belén Paredes Canales, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl